



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 394-2024-CCO-UNJ

Jaén, 23 de agosto de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 849-2024-VPI-CO-UNJ, de Vicepresidencia de Investigación, el Oficio N° 341-2024-UNJ/VPI-DCPBS, de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, el PLAN DE ACTIVIDADES PARA MARKETING Y PUBLICIDAD CICLO ACADÉMICO 2025-I del CEPRE-UNJ, el Acuerdo N° 003 2024-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 21 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 59º de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.2, "Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias (...)", Concordante con el Art. 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 849-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 14 de agosto de 2024, el Sr. Vicepresidente de Investigación, Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, solicita la aprobación del PLAN DE ACTIVIDADES PARA MARKETING Y PUBLICIDAD CICLO ACADÉMICO 2025-I del CEPRE-UNJ, considerando que mediante Oficio N° 341-2024-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 08 de agosto de 2024, la Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo, eleva los citados actuados;

Que, el PLAN DE ACTIVIDADES PARA MARKETING Y PUBLICIDAD CICLO ACADÉMICO 2025-I del CEPRE-UNJ, tiene como objetivo específico es realizar actividades de marketing y publicidad para el ingreso y matrícula al ciclo académico mencionado, en las instituciones educativas de educación básica regular, nivel secundario (4° y 5°) en los distritos de la provincia de Jaén, San Ignacio y Bagua Capital;

Que, de conformidad con el artículo 81, del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 337-2023-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2023, se tiene que la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación; responsable de dirigir y coordinar la política productiva de bienes y servicios a nivel de Facultades que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 21 de agosto de 2024, emite el siguiente: Acuerdo N° 003-2024-SO-CCO-UNJ, por UNANIMIDAD, APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES PARA MARKETING Y PUBLICIDAD CICLO ACADÉMICO 2025-I del CEPRE-UNJ;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 394-2024-CCO-UNJ

23-AGOSTO-2024

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE ACTIVIDADES PARA MARKETING Y PUBLICIDAD CICLO ACADÉMICO 2025-I del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén. Que consta de trece (13) folios y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACION, en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

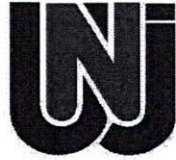


ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



DR. JUAN DE DIOS LARICO PACO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA, VPI,
CP, CEPRE
OTI. /Arch/2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

CENTRO PREUNIVERSITARIO

PLAN DE ACTIVIDADES PARA MARKETING Y

PUBLICIDAD

CICLO ACADEMICO 2025-I



Responsable:
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo



PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, es un centro de educación superior, integrado por docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicados a la enseñanza, investigación y responsabilidad social universitaria.

El Centro Preuniversitario, en adelante denominado CEPRE-UNJ, es unidad de producción adscrito a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Vicepresidencia Investigación de la universidad nacional de Jaén, y tiene por finalidad la prestación del servicio de enseñanza preuniversitaria para estudiantes egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

Los conocimientos impartidos a los estudiantes, en este organismo académico, constituyen un importante soporte para alcanzar éxito y facilitar el aprendizaje de nuevos conocimientos en los estudios universitarios. La sólida organización pedagógica y administrativa del CEPRE-UNJ aseguran que las condiciones académicas sean las más adecuadas para que sus alumnos ingresen a cualquier universidad del país, en particular, a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). La responsabilidad del CEPRE-UNJ no se limita solamente a una seria y rigurosa preparación para el ingreso directo a la UNJ o para el concurso general de admisión; sino también, incide en aspectos formativos y en el reforzamiento de las técnicas de estudio necesarias para el logro de mejores resultados en la vida universitaria y la formación de ciudadanos con valores.





INFORMACION GENERAL

- Denominación** : Plan de Actividades de Marketing y Publicidad - Ciclo Académico 2025-I del CEPRE-UNJ
- Ubicación** : Campus Universitario, ubicado en el kilómetro 24 de la Red Vial Nacional PE-SN Carretera Jaén – San Ignacio. Distrito de Jaén, Provincia Jaén, Región Cajamarca.
- Nivel** : Preuniversitario
- Responsable** : Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios
- Periodo** : Fecha Inicio : 05 de agosto de 2024.
Fecha Fin : 31 de diciembre de 2024.



I. JUSTIFICACIÓN



I. JUSTIFICACIÓN

Desde el ciclo 2020-2, el CEPRE UNJ ha venido incrementado su número de alumnos en los ciclos regulares, y con posibilidad de apertura de las tres nuevas carreras se prevé que la demanda siga incrementándose.

Tabla 01. Incremento del número de alumnos del CEPRE-UNJ

Ciclo	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1
Nro alumnos	105	178	213	317	368	489	651	703

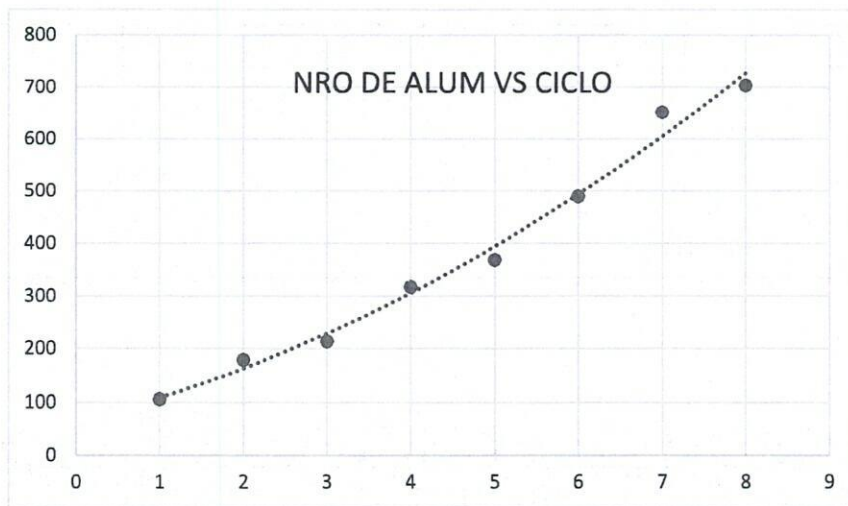


Gráfico 01: Incremento del número de alumnos del CEPRE-UNJ

Durante el año 2023 el CEPRE-UNJ impartió clases en la modalidad presencial, en los ambientes del ISTP “San Agustín”, el mismo que se encuentra en el radio urbano de la ciudad de Jaén, condición que permitió sobrepasar la meta proyectada, desarrollándose los ciclos 2023-1, 2023-2 y 2024-1A llegando a matricular un total de 1405 estudiantes entre la sede central Jaén y las sedes descentralizadas de Tabaconas y Pucará, logrando una recaudación de más de S/1'010,000.00 con una utilidad superior al 30%, excluyendo las subvenciones que se otorgan a docentes y personal de la UNJ por la participación en los exámenes sumativos.

De la evaluación realizada al ejercicio del año 2023, se concluye que existe la demanda del servicio en la modalidad presencial, con la condicionante que las clases se desarrollen en locales céntricos de la ciudad, así como en sedes descentralizadas, favoreciendo la economía de los estudiantes al evitar los costos de pasaje hacia el campus universitario.

Sin embargo, durante el desarrollo de los ciclos académicos 2024-1B y 2024-2, realizados durante el año 2024, la cantidad de alumnos del CEPRE-UNJ ha disminuido a 514 y 300 respectivamente, consecuencia del incremento de las subvenciones que se otorgan a docentes y personal de la UNJ por la participación en los exámenes sumativos, los que a partir del ciclo académico 2024-II, en reunión con la Comisión Organizadora se decidió que aplique un único examen al final del periodo de preparación, en dicha





reunión también se aprobó un incremento del costo por concepto de matrícula al CEPRE-UNJ de S/ 854.00 a S/ 950.00 lo que ha permitido contar con una recaudación de S/ 821,524.00. Tomando en consideración que no se realizará un tercer ciclo 2024, se mantiene una rentabilidad cercana al 30% obtenida en 2023.

Por lo expuesto, el presente plan de trabajo tiene por finalidad establecer los lineamientos para brindar el servicio de difusión y publicidad para el ciclo académico 2025-I, ofertando vacantes de ingreso directo por cada carrera profesional de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 02. Número de vacantes por carrera profesional

Carrera Profesional	N° de Vacantes
Ingeniería Civil	08
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	08
Ingeniería Forestal y Ambiental	08
Ingeniería de Industrias Alimentarias	08
Tecnología Médica – Esp. Laboratorio Clínico	08

II. BASE LEGAL

La modalidad de ingreso directo a la UNJ a través del CEPRE-UNJ se fundamenta y regula mediante la siguiente normativa vigente:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento General de Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento de admisión.

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL CEPRE-UNJ

Misión del CEPRE-UNJ

Impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan el desarrollo de competencias para poder ingresar a la UNJ y desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y personal. Para su cumplimiento se cuenta con sistemas y metodologías modernas de enseñanza, acordes con el avance de la pedagogía preuniversitaria.

Visión del CEPRE – UNJ

Ser una institución líder a nivel local y regional en la formación preuniversitaria al 2030, caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza y un enfoque moderno para el aprendizaje integral de los postulantes.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

- Ejecutar el servicio de marketing y publicidad para asegurar la inscripción y matrícula de 1000 estudiantes: 600 en Jaén, 100 en la sede Coipa, 100 en la sede





Tabaconas, 100 en la sede San Ignacio y 100 en la sede Bagua que postulen para ingresar a la universidad a través del ingreso directo por el CEPRE-UNJ.

Objetivos específicos

- Realizar actividades de marketing y publicidad para el ingreso y matrícula al Ciclo Académico 2025-I, en las instituciones educativas de educación básica regular, nivel secundario (4° y 5°), en los distritos de la provincia de Jaén, San Ignacio y Bagua Capital.

V. ACTIVIDADES PROPUESTAS

Tabla N° 03. Cronograma de actividades del plan de marketing y publicidad del CEPRE 2025-I

ACTIVIDADES	FECHAS
Presentación del plan	05-08-2024
Revisión y aprobación del plan	05-08-2024 al 09-08-2024
Contratación de personal	12/08/2024 al 16/08/2024
Difusión en redes sociales y canales oficiales de la UNJ	15/08/2024 al 31/12/2024
Impresión de afiches y dípticos	12/08/2024 al 16/08/2024
Visitas para marketing y publicidad en las IE. de la provincia de Jaén, San Ignacio y Bagua Capital	19/08/2024 al 20/12/2024

El cumplimiento de las actividades será posible con la aprobación del presente plan y la atención oportuna de los requerimientos y la documentación remitida a las áreas administrativas de la UNJ.

VI. METODOLOGÍA

Para la ejecución de las actividades contempladas en el presente plan, se realizará la difusión digital en redes sociales y los canales oficiales de la UNJ. En paralelo se solicitará el servicio de impresión de afiches y dípticos para la difusión presencial en instituciones educativas y públicas varias, así como en lugares y/o eventos de mayor concurrencia, para lo cual se requerirá la contratación de personal para el reparto del material publicitario.

Así mismo, para la difusión en I.I.E.E. se coordinará con la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Jaén, Bagua y San Ignacio para la visita a las instalaciones de las principales escuelas de educación básica regular, nivel secundario (4° y 5°).

VII. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

El personal requerido para la ejecución de actividades de marketing y publicidad para el ciclo académico 2025-I se presenta en la Tabla N° 04. Costos de Ejecución del Plan de marketing y publicidad.





VIII. PRESUPUESTO Y RECAUDACIÓN

El presente plan plantea los siguientes costos:

Tabla N° 04. Costos de Ejecución del Plan de marketing y publicidad

Meta 40						
Ítem	Actividad	Unidad	Cant.	Clasificador	P. Unit. (S/)	Sub Total (S/)
I	Contratación de personal					S/ 8,000.00
1.1	Asistente administrativo (*)	Mes	2	2.3.27.14.98	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
1.2	Auxiliar de marketing y publicidad (*)	Mes	2	2.3.29.11	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
III	Visita a I.E. en la provincia de Jaén					S/ 2,430.00
3.1	Desplazamiento a distritos	Visita	11	2.3.21.21	S/ 140.00	S/ 1,540.00
3.2	Desplazamiento en el distrito de Jaén					
3.2.1	Zona Urbana	Visita	10	2.3.21.21	S/ 20.00	S/ 200.00
3.2.2	Zona Periurbana	Visita	5	2.3.21.21	S/ 30.00	S/ 150.00
3.2.3	Zona Rural (CC.PP.)					
3.2.3.1	Centros Poblados	Visita	7	2.3.21.21	S/ 60.00	S/ 420.00
3.2.3.2	Sectores	Visita	3	2.3.21.21	S/ 40.00	S/ 120.00
IV	Visita a I.E. en otras provincias aledañas					S/ 280.00
4.1	Desplazamiento a distritos de la Provincia de San Ignacio (**)	Visita	1	2.3.21.21	S/ 140.00	S/ 140.00
4.2	Desplazamiento a distritos de la Provincia de Bagua (**)	Visita	1	2.3.21.21	S/ 140.00	S/ 140.00
V	Alimentación para difusión					S/ 520.00
5.1	Desplazamiento a distritos (***)	Visita	11	2.3.21.22	S/40	S/ 440.00
5.2	Desplazamiento a distritos de la Provincia de San Ignacio	Visita	1	2.3.21.22	S/40	S/40.00
5.3	Desplazamiento a distritos de la Provincia de Bagua	Visita	1	2.3.21.22	S/40	S/40.00
TOTAL (S/)						S/ 11,230.00

() El asistente administrativo y auxiliar de marketing ya se hizo o contrato de setiembre y octubre por lo cual solo se necesita en presupuesto S/ 8,000.00*

*(**) Solo se visitará San Ignacio - Bagua Capital*

*(***) Alimentación y transporte corresponde para 2 personas*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CENTRO PREUNIVERSITARIO



En base a que en el ciclo académico 2025-I se pretende atender a una población meta de 1000 estudiantes, se estima la siguiente recaudación por concepto de matrícula:

Tabla N° 05. Recaudación estimada para el ciclo académico 2025-I

Concepto	Cantidad	Costo de Inscripción (S/)	Sub Total (S/)
Estudiantes nuevos	640	S/ 950.00	S/ 608,000.00
Estudiantes regulares	330	S/ 815.00	S/ 268,950.00
Hijos de trabajadores	20	S/ 500.00	S/ 10,000.00
Hermanos	10	S/ 725.00	S/ 7,250.00
	1000		S/ 894,200.00

IX. CRONOGRAMA DE VISITAS A II.EE.

A continuación, se presenta el cronograma de visitas a las Instituciones Educativas de las provincias de Jaén, San Ignacio y Bagua:

Tabla N° 06. Cronograma de visitas a II.EE.

Ítem	Actividad	SET				OCT				NOV				DIC			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	S 7	S 8	S 9	S 10	S 11	S 12	S 13	S 14	S 15	S 16
I	Visita a I.E. en la provincia de Jaén																
1.1	Desplazamiento a distritos																
1.1.1	Las Pirias																
1.1.2	Bellavista																
1.1.3	Pucará																
1.1.4	Huabal																
1.1.5	Santa Rosa																
1.1.6	Colasay																
1.1.7	Chontalí																
1.1.8	San José del Alto																
1.1.9	Pomahuaca																
1.1.10	San Felipe																
1.1.11	Sallique																
1.2	Desplazamiento en el distrito de Jaén																
1.2.1	Zona Urbana																
1.2.1.1	II.EE. Públicas																
1.2.1.1.1	Victor Raúl Haya de La Torre																



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

CENTRO PREUNIVERSITARIO

PLAN DE TRABAJO

CICLO ACADEMICO 2025-I



Responsable:
Mg. Andrea Fioreli Velarde Santoyo



PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén, es un centro de educación superior, integrado por docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicados a la enseñanza, investigación y responsabilidad social universitaria.

El Centro Preuniversitario, en adelante denominado CEPRE-UNJ, es unidad de producción adscrito a la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Vicepresidencia Investigación de la universidad nacional de Jaén, y tiene por finalidad la prestación del servicio de enseñanza preuniversitaria para estudiantes egresados de las instituciones educativas de nivel secundario.

Los conocimientos impartidos a los estudiantes, en este organismo académico, constituyen un importante soporte para alcanzar éxito y facilitar el aprendizaje de nuevos conocimientos en los estudios universitarios. La sólida organización pedagógica y administrativa del CEPRE-UNJ aseguran que las condiciones académicas sean las más adecuadas para que sus alumnos ingresen a cualquier universidad del país, en particular, a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ). La responsabilidad del CEPRE-UNJ no se limita solamente a una seria y rigurosa preparación para el ingreso directo a la UNJ o para el concurso general de admisión; sino también, incide en aspectos formativos y en el reforzamiento de las técnicas de estudio necesarias para el logro de mejores resultados en la vida universitaria y la formación de ciudadanos con valores.





INFORMACION GENERAL

Denominación : Plan de Actividades de Marketing y Publicidad - Ciclo Académico
2025-I del CEPRE-UNJ

Ubicación : Campus Universitario, ubicado en el kilómetro 24 de la Red Vial
Nacional PE-SN Carretera Jaén – San Ignacio. Distrito de Jaén,
Provincia Jaén, Región Cajamarca.

Nivel : Preuniversitario

Responsables : Mg.Andrea Fioreli Velarde Santoyo
Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios

Periodo : Fecha Inicio : 05 de agosto de 2024.
Fecha Fin : 28 de marzo de 2025. >

Canhos





I. JUSTIFICACIÓN

Desde el ciclo 2020-2, el CEPRE UNJ ha venido incrementado su número de alumnos en los ciclos regulares, y con posibilidad de apertura de las tres nuevas carreras se prevé que la demanda siga incrementándose.

Tabla 01. Incremento del número de alumnos del CEPRE-UNJ

Ciclo	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1
Nro alumnos	105	178	213	317	368	489	651	703

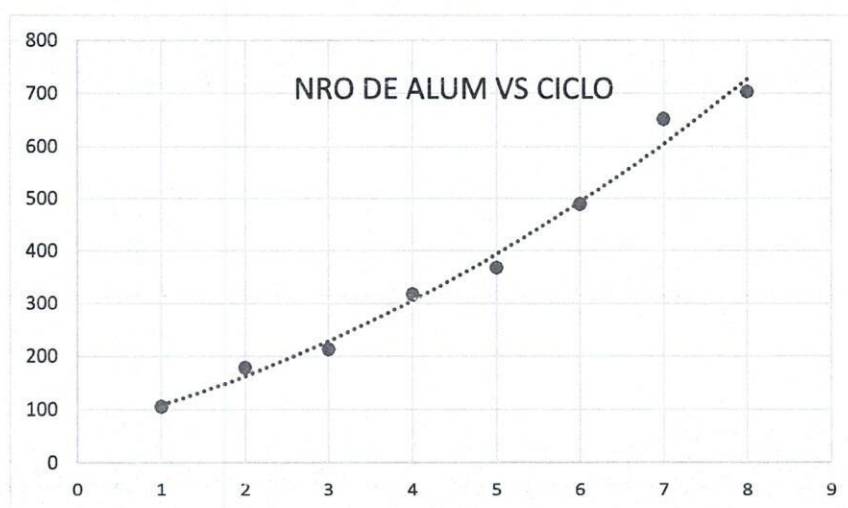


Gráfico 01: Incremento del número de alumnos del CEPRE-UNJ

Durante el año 2023 el CEPRE-UNJ impartió clases en la modalidad presencial, en los ambientes del ISTEP “San Agustín”, el mismo que se encuentra en el radio urbano de la ciudad de Jaén, condición que permitió sobrepasar la meta proyectada, desarrollándose los ciclos 2023-1, 2023-2 y 2024-1A llegando a matricular un total de 1405 estudiantes entre la sede central Jaén y las sedes descentralizadas de Tabaconas y Pucará, logrando una recaudación de más de S/1'010,000.00 con una utilidad superior al 30%, excluyendo las subvenciones que se otorgan a docentes y personal de la UNJ por la participación en los exámenes sumativos.

De la evaluación realizada al ejercicio del año 2023, se concluye que existe la demanda del servicio en la modalidad presencial, con la condicionante que las clases se desarrollen en locales céntricos de la ciudad, así como en sedes descentralizadas, favoreciendo la economía de los estudiantes al evitar los costos de pasaje hacia el campus universitario.

Sin embargo, durante el desarrollo de los ciclos académicos 2024-1B y 2024-2, realizados durante el año 2024, la cantidad de alumnos del CEPRE-UNJ ha disminuido a 514 y 300 respectivamente, consecuencia del incremento de las subvenciones que se otorgan a docentes y personal de la UNJ por la participación en los exámenes sumativos, los que a partir del ciclo académico 2024-II, en reunión con la Comisión Organizadora se decidió que aplique un único examen al final del





periodo de preparación, en dicha reunión también se aprobó un incremento del costo por concepto de matrícula al CEPRE-UNJ de S/ 854.00 a S/ 950.00 lo que ha permitido contar con una recaudación de S/ 821,524.00. Tomando en consideración que no se realizará un tercer ciclo 2024, se mantiene una rentabilidad cercana al 30% obtenida en 2023.

Por lo expuesto, el presente plan de trabajo tiene por finalidad establecer los lineamientos para brindar el servicio de difusión y publicidad para el ciclo académico 2025-I, ofertando vacantes de ingreso directo por cada carrera profesional de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 02. Número de vacantes por carrera profesional

Carrera Profesional	N° de Vacantes
Ingeniería Civil	08
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	08
Ingeniería Forestal y Ambiental	08
Ingeniería de Industrias Alimentarias	08
Tecnología Médica – Esp. Laboratorio Clínico	08

II. BASE LEGAL

La modalidad de ingreso directo a la UNJ a través del CEPRE-UNJ se fundamenta y regula mediante la siguiente normativa vigente:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento General de Universidad Nacional de Jaén.
- Reglamento de admisión.

III. MISIÓN Y VISIÓN DEL CEPRE-UNJ

Misión del CEPRE-UNJ

Impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades y aptitudes que permitan el desarrollo de competencias para poder ingresar a la UNJ y desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y personal. Para su cumplimiento se cuenta con sistemas y metodologías modernas de enseñanza, acordes con el avance de la pedagogía preuniversitaria.

Visión del CEPRE – UNJ

Ser una institución líder a nivel local y regional en la formación preuniversitaria al 2030, caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza y un enfoque moderno para el aprendizaje integral de los postulantes.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo general

- Impartir a los estudiantes de quinto grado y egresados de las Instituciones Educativas del nivel secundario una seria y rigurosa preparación académica para que logren ingresar a la universidad a través del ingreso directo por el CEPRE-UNJ o examen ordinario de la Universidad Nacional de Jaén.





Objetivos específicos

- Realizar actividades de orientación vocacional, para que los jóvenes estudiantes puedan elegir su carrera profesional.
- Implementar y ejecutar las actividades académicas acorde al contenido del prospecto de admisión.
- Preparar para el examen sumativo a los estudiantes y medir sus conocimientos mediante los simulacros de admisión.

V. META

La meta propuesta para el ciclo académico 2025-I es atender a un total de 1000 postulantes distribuidos en Jaén (600), sede La Coipa (100), sede Tabaconas (100), sede San Ignacio (100) y sede Bagua (100).

VI. ACTIVIDADES PROPUESTAS

Tabla N° 03. Cronograma de actividades CEPRE 2025-I

ACTIVIDADES	FECHAS
Presentación del plan	05/08/2024
Revisión y aprobación del plan	05/08/2024 al 19/08/2024
Contratación de personal administrativo	25/08/2024 al 29/08/2023
Difusión a través de medios	02/09/2024 al 03/01/2025
Inscripciones de estudiantes	01/10/2024 al 31/10/2024
Convocatoria y selección de docentes	01/11/2024 al 15/11/2024
Reunión de docentes seleccionados	18/11/2024 al 19/11/2024
Preparación de horario de clases	20/11/2024 al 22/11/2024
Presentación de temarios y sílabos por área	25/11/2024 al 29/11/2024
Presentación de guía por área	02/12/2024 al 06/12/2024
Inicio de clases	06/01/2025
Ampliación de inscripciones	09/12/2024 al 20/12/2024
1° Simulacro de examen	15/02/2025
Seminario	08/03/2025
2° Simulacro de examen	22/03/2025
Término de clases	28/03/2025
Examen	30/03/2025

El cumplimiento de las actividades será posible con la atención oportuna de los requerimientos y la documentación remitida a las áreas administrativas de la UNJ.

VII. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de las clases se emplearán metodologías activas de tipo deductivo, inductivo, analógico o comparativo, soportado en el material educativo complementario que se entregará a los estudiantes.

Para medir los conocimientos y familiarizar a los estudiantes, se realizarán 02 simulacros previo al examen único de admisión que realiza el área de Admisión. Así mismo se realizará un Seminario para reforzamiento de los cursos impartidos.





Para el ciclo académico 2025-I se aperturarán 04 sedes: La Coipa, Tabaconas, San Ignacio y Bagua, comprometiéndose con las municipalidades de los respectivos gobiernos locales a través de convenios.

VIII. PERFIL DOCENTE, REQUISITOS Y OBLIGACIONES

De acuerdo al capital humano existe en la provincia de Jaén, el docente del CEPRE-UNJ debe contar con el siguiente perfil y requisitos:

- Profesional, bachiller o estudiante universitario de las áreas de Ingeniería, Matemática, Física, Química, Biología, Historia, Geografía, Lenguaje y Humanidades.
- Experiencia mínima de un (01) año o 2 ciclos como docente en centros preuniversitarios en el dictado de cursos afines a su área de formación profesional o desempeño en su especialidad.
- Conocimientos en ofimática.

El docente como parte de su labor académica debe proveer el material de estudio, e información académica complementaria de manera semanal, en formato digital y físico con quince (15) días de anticipación previo al dictado de clases.

IX. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se rige a lo estipulado en el prospecto de la UNJ y Reglamento del CEPRE-UNJ, se desarrollará en horario normal de lunes a sábado, Así mismo se realizarán seminarios de repaso, lo cual permitirá dar una sólida formación de conocimientos para afrontar los exámenes sumativos del CEPRE-UNJ, los exámenes ordinarios de la UNJ y los cursos de carrera dentro de la universidad. El detalle de los cursos que se impartirán se muestra a continuación:

Tabla N° 04. Plan de estudios general del CEPRE-UNJ.

CURSOS	N° de horas semanales
1. Razonamiento Verbal y Lenguaje	6
2. Razonamiento Matemático y Lógica	6
3. Matemática (Álgebra, Geometría, Trigonometría)	6
4. Física	4
5. Química	4
6. Biología	4
7. Historia, Geografía, Economía y Realidad Nacional	2
8. Filosofía y Psicología	2
Total Horas	34

X. ESTRATEGIAS DE MEJORA

- Difundir las carreras, beneficios y modalidad de ingreso mediante centro preuniversitario a través redes sociales y canales oficiales de la UNJ.
- Ampliar los plazos de convocatoria e inscripciones a fin de cumplir con la meta propuesta.
- En caso de contar con exceso de postulantes para la docencia en alguna área, el Coordinador del CEPRE implementará una comisión de especial que realice la





selección y evaluación de clase modelo. La comisión estará integrada por 3 docentes de la UNJ. En caso de presentarse un número menor de docentes que los requeridos, el coordinador del CEPRE UNJ procederá a la selección automática y realizará la invitación a docentes para las áreas faltantes.

- Difundir los descuentos para alumnos regulares, alumnos hermanos y alumnos hijos de personal UNJ con la finalidad de incrementar el número de alumnos.

XI. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

El personal requerido para la conducción y operación del centro preuniversitario para el ciclo 2025-I se presenta en el cuadro de ingreso y egresos.

Los docentes serán contratados bajo requerimiento por orden de servicios y de acuerdo a la necesidad de horas pedagógicas de clases que se genere.

XII. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN CEPRE-UNJ

La inscripción se realizará de manera presencial en las oficinas del CEPRE-UNJ, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- **Certificado de estudios originales**, eventualmente puede presentar constancia de Logros de Aprendizaje.
- **Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).**
- **Boucher de depósito a nombre de UNJ**, más una (01) copia.
- **1 fotografía tamaño pasaporte** actualizada en formato físico y digital.
- Completar y firmar los formatos adjuntos al presente.

En señal de legitimidad de los documentos requeridos el postulante deberá firma el **FORMATO 01**.

Los estudiantes que al momento de inscripción no tengan toda la documentación requerida tendrán como plazo máximo hasta la cuarta semana del ciclo en curso para regularizar, caso contrario perderán su derecho a rendir el examen único.

Los estudiantes, posterior a su matrícula e inicio de clases no pueden cambiar de carrera profesional y se eximen del derecho a devolución del pago por concepto de enseñanza, salvo justificación comprobada y documentada, para ello el postulante deberá firmar el **FORMATO 02**.

XIII. MODALIDAD DE PAGO

Hasta el ciclo 2024-II el CEPRE-UNJ, en su modalidad de enseñanza presencial conforme al TUSNE 2023 corresponde por derecho de matrícula el 15.57% de la UIT que equivale S/801.86 y por derecho de materiales de estudio el 1.01% de la UIT que equivale S/ 52.00 con lo cual tiene un costo total redondeado de S/854.00.

Sin embargo, en consecuencia, del incremento de las subvenciones que se otorgan a docentes y personal de la UNJ por la participación en los exámenes sumativos, los que a partir del ciclo académico 2024-II, en reunión con la Comisión Organizadora se decidió que aplique un único examen al final del periodo de preparación, en dicha





reunión también se aprobó un incremento del costo por concepto de matrícula al CEPRE-UNJ de S/ 854.00 a S/ 950.00.

La estructura de costos propuesta en el TUSNE estipula descuentos bajo las siguientes condiciones:

- **15%** de descuento para **estudiantes regulares**.
- **25%** de descuento para el **caso de dos hermanos matriculados** en el mismo ciclo, **el descuento solo se efectúa a uno de los hermanos**.
- **50%** de descuento **para miembros o hijos de trabajadores de UNJ**.

Todo pago debe realizarse a la cuenta de la UNJ en el Banco de la Nación o Banco Continental.

XIV. APLICACIÓN DE EXÁMENES

En la actualidad los postulantes rinden 2 exámenes sumativos de forma presencial. Sin embargo es necesario evaluar la posibilidad de tomar un solo examen a fin de incrementar las utilidades del CEPRE y cumplir con su misión de generar recursos para la investigación, como centro de producción. En tal sentido en reunión sostenida con la comisión organizadora, área de admisión y asuntos académico del día 19-03-2024 se definió la toma de un único examen sumativo.

Es de estricta responsabilidad del postulante garantizar un buen estado de salud antes y durante el desarrollo del examen único. La Universidad se exime de responsabilidad ante afectaciones de la salud durante el desarrollo del examen único dentro de sus instalaciones.

XV. PRESUPUESTO Y UTILIDAD

En el ciclo académico 2025-I se pretende atender a una población meta de 1000 estudiantes aproximadamente, y se considera que al menos una tercera parte serán estudiantes regulares.

Así mismo según lo informado por el área de admisión se estima que cada examen sumativo genera un gasto S/55,900.0 y en 2 exámenes suman S/111,800.00. este monto es bastante significativo en los egresos del CEPRE-UNJ, razón por la cual se requiere adoptar medidas para mejorar las utilidades, en tal sentido en reunión sostenida con la Comisión Organizadora, Área de Admisión y Asuntos Académicos del día 19-03-2024 se expuso 4 condiciones diferentes, sin embargo, en esta reunión se planteó una quinta condición la cual fue aprobada por unanimidad y será la que queda definida para el presente plan de trabajo.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CENTRO PREUNIVERSITARIO



En base a que en el ciclo académico 2025-I se pretende atender a una población meta de 1000 estudiantes, se estima la siguiente recaudación por concepto de matrícula:

Tabla N° 05. Recaudación estimada para el ciclo académico 2025-I (Ingresos)

Concepto	Cantidad	Costo de Inscripción (S/)	Sub Total (S/)
Estudiantes nuevos	640	S/ 950.00	S/ 608,000.00
Estudiantes regulares	330	S/ 815.00	S/ 268,950.00
Hijos de trabajadores	20	S/ 500.00	S/ 10,000.00
Hermanos	10	S/ 725.00	S/ 7,250.00
	1000		S/ 894,200.00

Tabla N° 06. Egresos en el ciclo académico 2025-I

Ítem	Descripción	Cant.	Unidad	P. Unit. (S/)	Sub Total (S/)
I	Útiles de oficina				S/ 10,269.00
1.1	Tinta para marcador de pizarra blanca (azul)	100	Unidad	S/ 13.00	S/ 1,300.00
1.2	Tinta para marcador de pizarra blanca (negro)	100	Unidad	S/ 13.00	S/ 1,300.00
1.3	Tinta para marcador de pizarra blanca (rojo)	100	Unidad	S/ 13.00	S/ 1,300.00
1.4	Tinta para marcador de pizarra blanca (verde)	100	Unidad	S/ 13.00	S/ 1,300.00
1.5	Plumón Recargable de pizarra punta gruesa (15 caja por color)	60	Caja	S/ 40.00	S/ 2,400.00
1.6	Mota	2	Docena	S/ 40.00	S/ 80.00
1.7	Papel Toalla	10	Rollo	S/ 15.00	S/ 150.00
1.8	Sobre Manila	5	Paquete	S/ 15.00	S/ 75.00
1.9	Cinta Masking Tape 1"	34	Unidad	S/ 5.00	S/ 170.00
1.10	Cinta Masking Tape 2"	25	Unidad	S/ 8.00	S/ 200.00
1.11	Cinta Masking Tape 4"	6	Unidad	S/ 10.00	S/ 60.00
1.12	Borrador para lápiz 2B (Blanco)	1	Caja	S/ 30.00	S/ 30.00
1.13	Lápiz 2B de madera con borrador	5	Caja	S/ 7.00	S/ 35.00
1.14	Lapiceros tinta seca color azul, rojo, negro. Caja x 50	3	Caja	S/ 28.00	S/ 84.00
1.15	Bolígrafo Roller Gel color azul	10	Unidad	S/ 4.50	S/ 45.00
1.16	Bolígrafo Roller Gel color negro	10	Unidad	S/ 4.50	S/ 45.00
1.17	Bolígrafo Roller Gel color rojo	10	Unidad	S/ 4.50	S/ 45.00
1.18	Plumón resaltador color amarillo	10	Unidad	S/ 3.00	S/ 30.00
1.19	Engrapador industrial de brazo largo (grapa estándar)	4	Unidad	S/ 100.00	S/ 400.00
1.20	Engrapador tipo alicate	14	Unidad	S/ 70.00	S/ 980.00
1.21	Grapas	2	Caja	S/ 60.00	S/ 120.00
1.22	Tijeras pequeñas	20	Unidad	S/ 6.00	S/ 120.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CENTRO PREUNIVERSITARIO



II Material Académico Educativo					S/ 42,150.00
2.1	Papel Bond 75 g	200	Millar	S/ 31.00	S/ 6,200.00
2.2	Master Risso	25	Unidad	S/ 238.00	S/ 5,950.00
2.3	Tinta Risso	20	Unidad	S/ 200.00	S/ 4,000.00
2.4	Tóner para Fotocopiadora Xerox	20	Unidad	S/ 350.00	S/ 7,000.00
2.5	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora y/o duplicadora	1	Global	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2.6	Tinta para Impresora Brother (Negro, Amarillo, Cian, Magenta)	20	Kit	S/ 200.00	S/ 4,000.00
2.7	Fichas Ópticas	2	Millar	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
III Personal Administrativo					S/ 37,400.00
3.1	Coordinador CEPRE-UNJ	4	Mes	S/ 3,500.00	S/ 14,000.00
3.2	Asistente Administrativo	4	Mes	S/ 2,200.00	S/ 8,800.00
3.3	Auxiliar de Coordinación	4	Mes	S/ 2,000.00	S/ 8,000.00
3.4	Personal de Salud	3	Mes	S/ 2,200.00	S/ 6,600.00
IV Servicio de Enseñanza					S/ 109,080.00
4.1	Servicio de Enseñanza ciclo normal (432 h x 12 aulas)	5184	Horas	S/ 20.00	S/ 103,680.00
4.2	Atención de material académico	3	Mes	S/ 1,800.00	S/ 5,400.00
V Servicio de Mantenimiento y Limpieza					S/ 17,000.00
5.1	Personal de Vigilancia	3	Mes	S/ 1,600.00	S/ 4,800.00
5.2	Personal de Limpieza	3	Mes	S/ 1,400.00	S/ 4,200.00
5.3	Material de Limpieza y Mantenimiento	1	Global	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
VI Proceso de marketing y publicidad					S/ 36,010.00
6.1	Marketing y publicidad	1	Global	S/ 36,010.00	S/ 36,010.00
VII Otros Gastos					S/ 85,900.00
6.2	Alquiler de aulas para enseñanza y oficinas administrativas	1	Global	S/ 25,000.00	S/ 25,000.00
6.3	Costos de alimentación para examen único	1	Global	S/ 4,800.00	S/ 4,800.00
6.4	Costos de materiales para examen único	1	Global	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
6.5	Aplicación del examen único	1	Global	S/ 48,100.00	S/ 48,100.00
6.6	Imprevistos	1	Global	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
TOTAL (S/)					S/ 337,809.00

Tabla N° 07. Cálculo de la Utilidad del ciclo académico 2025-I
(Ingresos)

Ingresos (S/)	Egresos (S/)	Utilidad (S/)
894,200.00	337,809.00	556,391.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CENTRO PREUNIVERSITARIO



FORMATO 01

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS

Yo, _____ identificado (a) con DNI
Nº _____, con domicilio en _____
_____ postulante al Proceso de Admisión 2025-I del
Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

La autenticidad de los documentos y datos consignados para mi admisión como estudiante; caso contrario, estaré incurriendo en contra del Reglamento del Centro Preuniversitario y de la Oficina de Admisión. En caso de incumplimiento de lo antes declarado, no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza.

De ser admitido en la Universidad Nacional de Jaén me comprometo a presentar documentación adicional original en físico, cuando la Oficina de Admisión lo solicite.

Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

..... dede 2025

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

Nº DNI: _____





FORMATO 02

DECLARACIÓN JURADA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR LA CARRERA PROFESIONAL

Yo, _____ identificado (a) con DNI
Nº _____, con domicilio en _____
_____ postulante al Proceso de Admisión 2025-I del
Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, de acuerdo con mis intereses y aptitud vocacional manifiesto que, para el proceso de Admisión 2025-I del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén postularé a la carrera profesional de

Durante mi permanencia el ciclo académico demostraré ser puntual y mantendré un buen comportamiento; de lo contrario, en caso de inasistencia no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza, salvo amerite justificación comprobada y documentada.

Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

....., dede 2025

Firma: _____

Nombres y Apellidos: _____

Nº DNI: _____

